

POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION



Código: D-42

Versión: 01

Vigencia desde: 03/03/2023

Página: 1 de 3

POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION

INGELEC S.A.S.



POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION



Código: D-42

Versión: 01

Vigencia desde: 03/03/2023

Página: 2 de 3

INGELEC S.A.S. A TODOS SUS CONTRAPARTES E INTERESADOS. En su calidad de entidad vigilada, propende por la comprensión, práctica y ejecución de todos los mecanismos e instrumentos establecidos en la normativa para la protección de datos de todos sus agentes económicos.

PRINCIPIOS RECTORES

- **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

POLITICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACION



Código: D-42

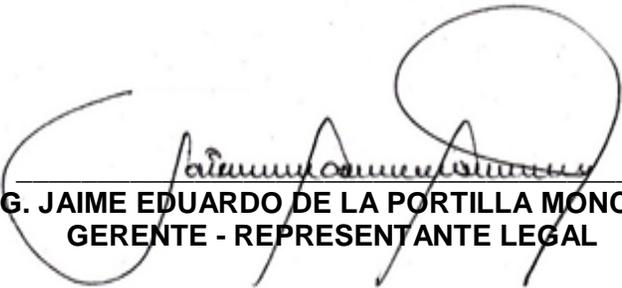
Versión: 01

Vigencia desde: 03/03/2023

Página: 3 de 3

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes marzo de 2023.


ING. JAIME EDUARDO DE LA PORTILLA MONCAYO
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL

Elaborado por: Prof. Paola Pantoja Oficial de Cumplimiento	Revisado por: Dra. Lina Milena Núñez Coordinación Sistema Gestión Integral	Aprobado por: Ing. Jaime E. De La Portilla M. Gerente – Representante Legal
Fecha elaboración: 27/02/2023	Fecha revisión: 03/03/2023	Fecha aprobación: 03/03/2023